Domingo 20 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1031

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

BEBAN MORAL

Los músices viejos de la nueva temporada abierta por *El Nacional*, están empeñadísimos en demostrar al público inocente, que la República pasa por una situacion grave; y detrás de ese empeño se ceden fraternalmente el turno para ofrecernos el mismo artículo con etiqueta distinta.

Elijamos al espendedor mas acreditado, ó al mas simpático de los músicos de la orquesta, y le demos en pequeñas dósis su propia moral falsificada, para despertarle á la conciencia propia, que es la de su círculo, la de su escuela, y por lo tanto su vindicacion ó su proceso.

Tomemos al doctor Gallo, director de los irigoyenistas, diputado al Congreso, gefe reconocido de la situacion tucumana, aspirante á un apostolado, y veamos si á pesar de las cuatro franjas doradas, es ó nó una apostasia verdadera.

Quién no lo ha visto los cinco primeros años de la Presidencia del General Roca, ocupar un sitio visible entre los amigos de ese gobierno progresista?—Parte integrante del doctor Irigoyen, llevaba las tres cuartas partes del Ministerio del Interior á la cola, sin mas precaucion que no meterse á lo hondo cuando la creciente de las discusiones parlamentarias dividia la Cámara en dos bandos radicales.

¿Por qué no tembló entonces?

El apóstol pescaba en los cuatro asuntos de mayor importancia, que han aparecido en estos últimos tiempos en las regiones nacionales.

Era abogado de la empresa Madero.

Era abogado de los señores Devoto y Ocampo.

Era abogado de la Empresa de don Lucas Gonzalez.

Y todo por *nada*, esas procuraciones vinieron de *ello no mas*, á la invisible atraccion de la Presidencia del Comité irigoyenista, como de ello no mas se fueron cuando á ocupar la cartera del Interior vino otro Ministro...

Causa asombro verlo hacerse cruces ante pecadores imaginarios, negociantes de la influencia política, como dice sin señalar agencia ni vendedor, despues de haber tenido entre los dedos la direccion de las negociaciones mas gordas, por mas que nos salga con la mueca del fraile, tocándose la bolsa de la manga con un impagable por «acá no pasó». Nadie pilla águilas con la mano!

Pero suponiendo que las pille, ¿á qué sino á su influencia puede agradecer tan régias intervenciones, que consiguieron pagos en oro en vez de billetes?

Nos damos vuelta buscando en los prohombres del Gobierno otro mortal tan feliz, y no podemos encontrarlo; buscamos algo criticable en la accion de un hombre influyente, y tampoco damos con el punto negro, pues el asunto Ortiz pertenece todo entero al Gobierno de la Provincia, que no es de los nuestros.

Y despues de este exámen nos sentimos con virtud de sobra para mandarles un poco á los músicos de *El Naeional*, disfrazados de beatos en el dia, y quebrando tejas de noche.

Tampoco el apóstol puede alzar el dedo como político. Es el defensor y consejero de los situacionistas de Tucuman, donde hermanos y primos hermanos, le sacan el jugo al presupuesto, defendiendo con uñas y dientes la presa que devoran. Todo se ha suprimido en aquella tierra, los derechos políticos y el órden administrativo. Se gobierna á sablazos y se paga á manos llenas la ineptitud de los parientes.

Ya son viejos para no comprender que para hacer de Arístides, no se toman direcciones tentadoras ni se defiende oligarquias sangrientas, cuando en el campo enemigo hay honradeces como el doctor Juarez ó el General Roca, imprimiendo direccion á los sucesos y á los hombres.

Beban, primero, la moral que les falta, y pasen el sobrante á los rochistas, si consiguen calmar el ansia de regeneracion propia que los devora en medio de las angustias de una derrota completa, y... hablen de virtud entónces!

CARNAVAL

No basta la prohibicion de la Policía ó la reglamentacion de la Municipalidad para suprimir por un decreto la tradicion del Carnaval.

Anteriormente al cristianismo, se conserva hasta hoy entre nosotros el culto del dios-sol, de tal suerte, que el catolicismo occidental. Y el panteismo de las Indias en sus transformaciones y evoluciones, no son otra cosa que el producto del génio de los Arias.

Se han trasmitido esas fiestas populares, bacanales, saturnales, fiestas de *zonzos*, etc., en honor del sol, segun la misma tradicion idolátrica.

Ya en Babilonia, segun el historiador Berosio, correspondia la fiesta del mes Thebeth á la licencia, á los desenfrenos, al culto del «dios del alboroto», en el socialismo y la anarquía social.

En Roma se celebraba la misma fiesta astronómica de las Saturnales.

Su organizador, el emperador Calígula, otorgó cinco dias de emancipacion á los esclavos para mejor conservar su régimen tiránico durante todo el año.

En América, como en el antiguo mundo, se guardaron las mismas costumbres del naturalismo y del culto solar.

Segun Humboldt, tres dias despues del equinoccio de la primavera comenzaba un ayuno de cuarenta dias (Cuaresma) en honor del Sol.

No atribuyamos, pues, al cristianismo esas evoluciones del panteismo antiguo.

Por acomodamiento con el paganismo se instituyeron ayunos, abstinencias, penitencias, ejercicios ascéticos, carnaval-carnes-tolendas (privacion de la vianda) temporada de seis semanas de Jano-papa, dios de dos caras, pagana y calólica, anverso de la misma medalla.

Sin embargo, hasta el año 230, se quejó Tertuliano de esas concesiones crecientes al paganismo.

Nosotros, cristianos, que antes éramos agradables á Dios, estamos ahora frecuentando las Saturnales, las fiestas de solsticio, etc. (de idolatria). Léase sobre ese neo-paganismo católico la obra magistral de A. Hislop, *Les Deux Babylones*

A pesar de esas protestas de la conciencia moral y cristiana, se mantuvo esta tradicion pagana por los decretos y cánones de los Concilios de Nicea y Laodicea, y por la autoridad de San Gerónimo.

Despues del triunfo del catolicismo, los mandamientos de los obispos se han convertido en recetas de cocina, los dias se han dividido en dias de abstinencia y en dias *grasos*.

El primer dios que figura en Paris es el buey gordo, y contradiciendo á San Pablo en su carta á los romanos, enseñan *ex-cathedra* los papistas que «el reino de Dios no es justicia, ni paz, ni gozo, sino vianda y bebida»; que por medio del dinero hay dispensas, indulgencias papales para el estómago del rico que hace penitencia.

Desconocemos al poder papal la facultad necesaria para la division de los dias y de los tiempos, puesto que juzgamos iguales todos los dias del año; y si algunos por supersticion quieren hacer distincion entre dias de cuaresma y dias de carnaval, no pueden invocar la autoridad de la ley para dar á su cuaresma efectos civiles.

En esa facultad que se abroga el Papa romano haciendo de por sí la designacion y division de los dias santos ó serviles, se reconoce la misma invasion sobre el dominio *temporal*; en efecto, se trata del poder literalmente *temporal* del Papa en el año civil, tanto en los límites del tiempo legal como en los del espacio nacional.

Deslindemos mas y mas el dominio temporal y el clerical, y no mantengamos esta mezcla de lo temporal y de lo espiritual en el tiempo público.

No será por medio de decreto policial ni por golpes de Estado, sino por la influencia de la conciencia pública, que se hará la reforma moral en las costumbres argentinas.

P. B.

CUESTION DE AVISOS

FÍGARO es, para *El Nacional*, invulnerable.

Buscaba el diario en cuestion por dónde mordernos; pero buscaba en vano, pues no tenemos cola.

Al fin de tanto afan, halló en nuestras columnas un aviso del correo que diz que no ha sido publicado por los otros diarios, y creyó haber encontrado lo que buscaba.

—Como FÍGARO no es especial para avisos, nadie lee los avisos de FÍGARO cuya especialidad es la política.

Hé ahí su raciocinio bárbaro.

Lo natural es pensar de este otro modo: Siendo FÍGARO un diario chico y sabroso, todo el mundo lo lee de cabo á rabo, sin desperdiciar ni los avisos.

Y esa es la pura verdad.

Los que pagan su dinero por insertar avisos en esas sábanas como *La Nacion*, *La Prensa* ó *El Nacional* tiran su plata á la calle.

En verdad, es necesario emprender una verdadera exploracion para encontrar el aviso que uno ha lanzado en ese mar de tinta.

A las largas, despues de campearlo una ó dos horas, lo pilla por ahí escondido en algun rincon del potrero.

Y el lector no hace esas campañas.

El público lee lo legible, lo fácil de leerse, lo que le llama la atencion.

Mientras en FÍGARO se agota la lectura y se queda el lector deseando y arremete contra los avisos, en *El Nacional*, ó en cualquier otro tan pesado como él, se fastidia el lector á la primera columna, se aburre á la segunda, y se duerme á la tercera... quedando los avisos para algun dia en que esté el lector de viaje y carezca de todo otro pasatiempo.

Por esta y otras consideraciones, se vé que *El Nacional* ha dicho, tambien esta vez, un solemne disparate... y por esas mismas consideraciones cobra FÍGARO por sus avisos casi el doble de lo que cobra *El Nacional*.

NOTAS DEL DIA

Alza y baja

Cualquiera diria, al entrar en nuestra Bolsa por primera vez, en los momentos de *faena*, que aquello es algun infierno de hambrientos en que cada cual pretende quitarle á cada cual el pedazo de carne con que saciarse.

Tales son las ánsias con que las operaciones de suba y baja se efectúan y la prontitud con que se apuntan en la gran pizarra guarismos y mas guarismos.

—Pero esos guarismos, ¿qué representan?

—Claro:—Valores.

—¿Y esos valores son nominales?

—Hasta cierto punto sí.

—Pero, ¿quién compra ó quién vende?

—Corredores á quienes les está prohibido vender ó comprar por su cuenta, aunque responsables de las operacienes en que intervienen.

—Si yo pudiera, le aseguro que habia de hacer una reforma.

—Cuál?

—Esta. Junto con la operacion efectuada, al lado de les guarismos correspondientes, pondría los nombres del corredor y de las personas autorizantes. Como estas vendrian á ser siempre ó casi siempre las mismas, pues es sabido que el alza y baja no es sino un teje maneje para cazar incautos, resultaria que la *rueda* vendriaá romperse.

—Imprudente! Eso no se usa en ninguna Bolsa del mundo para las *pequeñas operaciones del dia*.

—Que evitaria, sin embargo, las grandes estafas.

—En el anónimo que se guarda estriba muchas veces el éxito de una negociacion.

—Y tambien el crédito del país.

—Cierto que el oro sube y baja y que no son todos *necesitados* y *abundantes* los que venden y compran, aunque ficticiamente; pero qué hacerle? Cuando llegue el momento oportuno las cosas se pondrán en su lugar y el agio llevará su merecido. Por de pronto, ya vé Vd. lo sucedido con el que proclamaban *el rey de los bolsistas*... Ruina completa.

—Así me las dén todas.

—Que Vd. no cree *casual* lo de Carminatti?

—Pa los pavos.

—Vamos, amigo, con Vd. no se puede hablar.

¡Silencio!

Dia por dia, hora por hora, minuto por minuto viene contando la prensa del viejo rochismo el término *fatal* para que el Poder Ejecutivo de la Provincia dé por acatado el macanazo de la Suprema Córte sobre el nombramiento del Directorio del Banco en comision.

—Ya se cumple!

—Ya llega el momento!

—Ya no tiene remedio!

—Acatará?

—No acatará?

—Si se niega á acatar, no hay mas que pedirle la fuerza de línea al Gobierno Nacional y fusilar á D'Amico.

—Calla?

—Quien calla otorga.

—Pero... ¿qué otorga?

—D'Amico no habla.

—Pero, ¿por qué no habla D'Amico?

—Porque no le dá la reverenda gana.

—Debe hablar.

—Acata?

—No acata?

Y en esta eterna pavada, se lo van llevando hace quién sabe cuántos dias.

Y lo mas pavo de todo es que esos mismos diarios le dan consejo á D'Amico para que acate!

Si la zoncera humana se pesara, cuántas arrobas no pesaria la de esos consejeros diluida en esas hojas impresas!

Orion

El apreciable *Orion* está de vena.

Cuando la lucha pasada en la provincia, se habia propuesto, á pesar de viento y marea y á pesar de ser proclamado en toda ella triunfante la candidatura de Máximo Paz, que el mejor camino de todos era avenirse á un candidato de transaccion.

Protestó y protestó hasta que al fin, convencido, ya que los demás lo estaban de antemano, de que no habia para qué llevar á efecto transaccion alguna, puesto que Paz llevaba arroba y media, le endilgó un *speech* á este amigo y unos zurriagazos á D'Amico, y se llamó á silencio.

Ahora, con motivo del carnaval, escribe su articulo oportuno, contestando á un colega para defender á capa y espada los quiebros y requiebros del compadrito bailarin y sobre todo... el can-can!

Estás bien, Héctor.

PALOTADAS

Epígramas

Dijo un ente original
Al leer *El Nacional*,
¿Gallo y delfin? Este es macho
Dos veces, pues no me agacho
Sobre todo en carnaval.

Ave y *pez*!... Por Belcebú
Ya como esplicarme hallo
La decision de Alberú,
Pues á Dios habla de tú
Desde que tiene ese *gallo*.

Cárlo Lanza se ha fugato...
Al son de los organillos,
Asi cantan los chiquillos,
El negro, el blanco y mulato.

Ay! cuán pronto hasta la Pati
Cantará á son de tambor:
¡Gran Dío! terror, horror...
Se ha fugato Carminati

El Hermano Baltasar.

COSAS DE CASA

Salta, Febrero 19 de 1887.

Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Oficial.—Las novedades de las últimas 24 horas son las siguientes: Existencia de ayer en los lazaretos 102, fallecidos de estos 1, existencia de ayer en el público 19, fallecidos de estos 2, altas 6, enfermos nuevos en los lazaretos 15, de los que uno falleció, en el público 9; no ocurriendo entre estos defuncion alguna.

Saludo á Vd. atentamente.

M. G. GUEMES.
Gobernador.

Ya no cabe duda alguna. El cólera abandona sus lares tocando retirada de todos los puntos donde se asentó asistido de *su lúgubre cortejo*.

Su antítesis, el carnaval, no le va en zaga. Por distinta senda sigue el mismo derrotero. No es un decreto ni una prohibicion municipal que lo destierra, es el espíritu público que rompiendo sus tradiciones en un momento de reflexion serena, lo saluda con el sombrero en la mano.

Por fin desapareció el fantasma que tan aterrorizados tenia á nuestros vecinos. Santos pisa ya tierra extranjera.

Confiemos en que la evolucion del tiempo esterilice el gérmen de aquella semilla para quo nuestros votos sean mas sinceros por la felicidad de los orientales.

Nos adherimos á la idea dél establecimiento de otra casa de aislamiento.

Esta es la oportunidad de su instalacion, pues el tiempo que se ha de perder puede muy bien ganárnoslo cualquier flajelo ó epidemia, y las medidas hijas del apuro pueden conducirnos fácilmente á resultados fatales.

Tenemos por delante los importantes servicios que ha prestado la que existe actualmente, y es mas que suficiente para ocurrir á otros argumentos en pró de dicho pensamiento.

Una nueva compañia de zarzuela ha debutado anoche en el Eden Argentino con un éxito que ha puesto á prueba la bondad de los artistas que forman el principal cuadro.

Para hoy, con un programa sumamente variado, está anunciada la segunda representacion.

Encontramos en un diario del interior, á propósito de la despedida de una compañía teatral:

«Esta noche tiene lugar el último *debut* de la compañia que funciona en nuestro teatro».

De... bruto, habrá querido decir.

Culto evangélico—Calle Belgrano 483; á las 7 1[2 de la noche en francés; á las 8 1[2 en español. Entrada libre.

SECCION AMENA

Tutti in maschera

Conozco yo una familia, que desde el mas chico al mas grande, desde el papá hasta la mamá, desde el primogénito hasta el último vástago, desde la cocina á la sala, desde el perro hasta el gato, se manifiestan en completa revolucion llegados los dichosos dias de carnestolendas.

Cuando aparecen los primeros almanaques del año *por venir*, la mamá los revisa con ánsia, rodeada de su prole, no menos ansiosa, para ver el dia, la fecha en que *cae* esa fiesta de la locura pagana.

Cuando és á principios de Febrero, baten palmas.

Cuando es á fines, se enojan.

Y si, por acaso, es en Marzo, se enfurecen y llegan hasta el apóstrofe!...

Pero llega por fin!... Aquello es una barahunda.

El papá descuida sus negocios.

La mamá deja que ande la casa como bajel sin timon en aguas procelosas.

Las niñas no piensan sino en los trajes que se han de poner.

Los muchachos no andan sino pidiendo para comprar aguacendos y geríngas y pomos, que se los chupan como si fueran alfeñiques.

Tienen de cocinera una mulata vieja, solterona, alta como un álamo, flaca como perro de Grajera, fea como un susto; pero que aún posee ilusiones amatorias y que cree hallar, como aquellas en las noches de San Juan, un novio carnavalesco que cargue con sus huesos.

Esta es la mas furiosa aficionada y la cocina anda como bola sin manija. Hace caldos con mostazá y echa las plumas en los guisos en lugar de los pollos.

Todo se le vuelve preguntar á la mayor de las niñas, con su voz de gallo acotorrado:

—Por supuesto, niña, que me dejarán ir al baile?

—Y va Vd. á ir sola?—le pregunta la niña fingiendo sorpresa.

La mulata se ruboriza; pero sobreponiéndose á las traidoras tentaciones que la cosquillean, responde gravemente:

—Ya saben *los mozos* con quien se meten. A mí siempre me han respetado.

—Y de qué piensa Vd. disfrazarse?

—Si la niña me quisiera aconsejar... pregunta la mulata, haciendo remilgues.

Una vez, y no es broma,—la disfrazaron de ángel!... Por supuesto que aquello era algo mas que ángel patudo. Me parece estarla viendo envuelta en gasas y tules que asemejaban al íris; sueltas las greñas sobre aquellas espaldas rugosas y aquel seno mas que rugoso, apergaminado; con una coronita de azahar hecha de papel en la cabeza; unas álas de talco dorado ceyendo sobre sus lomos; zapato blanco... media calada y guantes de hilo!...

Estoy cierto de que si á San Pedro se le aparece aquel *ángel* pidiéndole entrada al cielo lo deja entrar por no verlo!

Ya es de presumirse cómo volveria ese ángel del baile.

Primera vez que *los mozos* se le arrimaron á cortarle las álas y á mandarlo al paraiso, como dicen andaban nuestres primitivos padres.

Qué espátula!...

Pero volvamos á la familia.

Antes de que el tradicional cañonazo sonara avisando de que ya era hora de coger catarros, las niñas, en trajes *propios*, hacian sus saliditas á las ventanas, por cuyas persianas, echadas, asomaban un ojo por ver si algun conocido pasaba.

La mamá tras ella, armada de pomos, y tras la mamá la mucama armada de aguacendos y á veces de un jarro de agua.

Raro era que los conocidos no lloviesen.... Sabian que allí se *jugaba* y entre pomo viene y:—¡Jesús, qué chorro tan grande!—va, las niñas, la mamá, la mucama y á veces el papá que solia acudir á dar una manita, quedaban hechos esponja.

No digamos nada de la sala.

A la miseria!...

Pero... ¡cómo se habian divertido!...

Nada, á mudarse y concluir los preparativos para el corso.

Trapos á un lado... Añadidos por aquí... guantes... pantallas...

Quién piensa en comer? El estómago gime; pero gime silenciosamente.

Ya están y el carruaje aun no viene.

La mamá, que parece un papagallo plumando, se deshace en improperios contra el cochero... ¡Van á llegar tarde! Y eso que son las cuatro y que hace un calor rajante!

Pero no importa:—es necesario no ser de los últimos...

Llega el carruaje, y los primeros que suben son los muchachos. Las niñas protestan de las arrugas! La mamá sube y el papá se trepa como Dios le da á entender.

Eh, ya van al corso! Allí va don Juan Papanatas con toda la familia á formar parte de la procesion, mientras la mulata cocinera y la mucamita alegre toman el lugar de las niñas en la ventana y esprimen sobre los descuidados transeuntes las heces de los pomos que allí han dejado.

El almacenero vecino, que las acecha, les larga de zopeton un baldazo de agua no múy limpia y aquí entra el escándalo y aquello de: —*¡gringo sarnoso!* ¡bachicha traste embreado! etc...

Don Juan Papanatas y familia salen del corso cuando ya van á apagar las iluminaciones. Llegan á su casa empapados de agua y sudor; trasijados, los muchachos dormidos, la señora bostezando, las niñas escuetas y don Juan pensando en que la plata se tira muy á prisa... Pero en cambio... ¡cuánto se han divertido!

Creen que van á descansar?

Ni por pienso! Hay que prepararse para el baile!...

Cuando don Juan Papanatas y su familia supieron que en la Capital se habia *suprimido* las fiestas, creyeron morirse... Pero, cuán grande fué el regocijo esperimentado cuando llegaron á saber que en vez de un corso tendrian dos:—el de Belgrano y Flores!

Estoy seguro de que si vamos á los dos, en los dos encontramos á don Juan Papanatas con su familia.

ADAM.

LITERATURA

¡Madre mia!

—

Cesan de llorar mis ojos
Porque lágrimas no tengo,
Y aunque siempre enrojecidos
Están mis párpados secos;
Hoy puedo llorar tan solo
Con los ayes de mi pecho
Que por los muros resuenan
De mi triste hogar desierto;
En mi horrible desamparo
A veces me desespero,
Pero al mirar á Dios mismo
Pendiente de tosco leño,
Y á la Virgen, afligida,
Al pié del Santo madero,
Que despues de llorar mucho
Tiene ya los ojos secos:
Elia, que es fuente sagrada
Del amor mas puro y tierno,
Que á Dios adora en su hijo
Y en Dios mira al hijo muerto,
Entónces, ¡oh, Madre! entónces
Siento en el alma un consuelo,
Que acaso la Vírgen misma,
Que comprende mi tormento,
Benigna siempre, me manda
Para alivio de mi pecho...
Bien sé que tan solo existen
Aquí tus queridos restos,
Restos que guarda una tumba
En lejano cementerio,
Y no obstante así, te busco.
Y al buscarte no te encuentro;
Alguna vez me parece
Oir de tu voz el éco,
Corro á donde pienso hallarte
Y miro todo desierto;
En tí pienso todo el dia;
Contigo en las noches sueño;
Que esta ausencia no es durable
Porque he de mirarte, creo;
Quiero pensar en tu muerte
Y no admito que hayas muerto;
Mirando estoy que me faltas
Y no puedo comprenderlo...
¡Qué horrible es este martirio!
¡Qué profundo el sufrimiento!
Y en mi triste desamparo
Pongo, de dolores lleno,
Una flor en tu sepulcro
Y una oracion en el cielo.

F. C.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lirica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

En los cuatro dias de fiesta de Carnaval se pondrán en escena las funciones siguientes:

Domingo 20 «La Traviata»
Lunes 21 «Aida»
Martes 22 «Ruy Blas»

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lirica coreográfica.

45ª. funcion para el domingo 20—1° Sinfonia por la orquesta—2° El disparate cómico lírico «Flamencomania»—3° El divertimiento de baile del género italiano «El Carnaval de Venecia»—4° La zarzuela en 1 acto «Un caballero particular»—5° El baile «Viva España».

Teatro Variedades—Compañia de Zarzuela, bufa, lírica y coreográfica.—Hoy Domingo 20—Gran funcion 1° La comedia en 2 actos «El espiritismo» ó «Levantar muertos»—2° La zarzuela en 1 acto «Música clasica».

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 19, domingo 20, lúnes 21 y mártes 22 de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes cconciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Domingo 20.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Hoy Domingo dos grandes funciones de tarde y de noche.

Lúnes 21 gran funcion:

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Pertenencias Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—Se previene á los interesados cuyos nombres se espresan á continuacion, que sus espedientes sobre pertenencias mineras se encuentran en estado de reponer sellos, para ser pasadas al Departamento de Obras Públicas, para la ubicacion correspondiente.—*E Hansen.*

Abella Juan, Demaria Bernabé, Brado Enrique, Caussere Ricardo, Smith Agustin, Bastos Adolfo, Rolide García, Zcredo Luis P., Braul Sils, Cabral B., Silveyra Máximo, Bullrich Adolfo, Bravo Alfonso, Sagasta Haymes, Garcia Ramon, Raña Emilio, Lagos Rodolfo, Marzan Francisco, Portela Justo, D'Abreu Lino, Echeverry Pedro, Vigles y Luis, Romero Miguel, Del Sar Francisco, Malm Cárlos, Pilar J. B., Caballero y Cerry, Bell Wallarce, Czet Juan F., Candioti Marcial, Veyga Francisco, Sanchez Manuel, Canevaro E., Perugonja G., Cruco Taberne y Cª., Catala Alberto, Summer Cristian, Báfico Juan, Sosa Edelmiro M., Legarra José, Calier Enrique, Cornejo y Beccar, Gutierrez José M., Raymon Enrique M. Martinez Sabino, Cardiani E. y otros, Solveyra Julian, Romero Zoilo, Mandit Gustavo, Tiegler Eduardo, Ovando Juan, Rigal Emilio, Moritan Benjamin, Varela José, Manciani Angel, Donicei Tomás, Larta Luis y Cª, Peña C de la, Gorge Juan, Dolz M Quesada, Bourse y Carozzi, Rosa Alejandro, Céspedes Ramon, Gomez Vicente, Mendez Cárlos, Piana Juan B., Ponsini Hugo de, Zini Natalio, Tanieri Maximiliano, Cazeneva Pedro, Torres Macario, Martinez Enrique, Varela Antonio, Caprile Julio. Monlié José, Salvatierra Dámaso, Calviño Manuel, Brosa José M.

CC—F 17 v24.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m[n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 5 p. m. del dia 25.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

FF f20 v28 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 28 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion públlca verbal para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 4 p. m. del dia 26.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1887.

GG f20 v28 *El Comisario General.*

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m[n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

E. E.—f 17 v m 18.

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

—

LICITACION

—

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matricula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

—

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO? NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y H^{NO}

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO—**Bazar de leza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m/n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrat, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 % sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y } por cada accion
10 % en dinero efectivo }

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FÁBRICA DE SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m/n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0/0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m/n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. |I—f2—vml°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.
Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 a30|perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

21 DE FEBRER DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
19		Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

El Habilitado.

V—f11 v23

Chocolate

A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 % de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias....... ..... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................ .... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............. .... 2 «
Id id id á 90 dias............................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %................................ ..... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 0[0.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriático Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa. Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los propo entes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden de Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que constan en esa nómina, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.
H H.—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno. por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí á Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Mediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. —F. de Veyga, Secretario Interino. V. V. —e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspond encia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llam á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga* Secretario interino O—f 5 m v 7.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor don Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á los herederos de **Doña Primitiva Perez** para que comparezcan ante el Juzgado de Su Señoría y por intermedio del Secretario que firma en el término de quince dias á fin de tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por el Síndico del concurso de don Fermin Justo Pereda contra la testamentaria de don Eusebio Perez sobre nulidad de una venta de acciones, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 475—f 19 m 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1887 —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.
N° 470—f 8 v 22.